



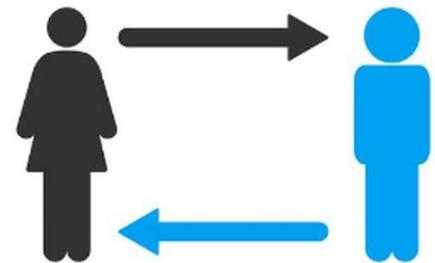
Procedimiento para cambio de grupo en Grado curso 2021/22

17/09/2021

Gestión académica

El cambio de grupo es una figura totalmente excepcional, debiendo acreditarse documentalmente las circunstancias que llevan a su solicitud.

Serán desestimadas las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos o que no acompañen toda la documentación requerida.



PLAZO:

- Se abre un plazo, entre los días 13 al 20 de septiembre de 2021 para solicitar cambio de grupo, para curso completo o asignaturas del primer semestre.
- Para las asignaturas del segundo semestre el plazo estará abierto desde el 23 de febrero al 2 de marzo.

Los alumnos de segundo curso y posteriores deberán obligatoriamente acceder por oficina virtual (Automatrícula/Alteración de Matrícula) e intentar realizar su alteración.

Motivos justificados admisibles para el cambio de grupo:

1. **Laborales.** Cuando exista una incompatibilidad que afecte en gran parte a la totalidad del periodo lectivo. Se deberá presentar contrato laboral y fe de vida laboral debidamente registrado por la administración competente, con indicación del horario laboral.
2. **Razones de salud.** Tratamientos médicos que afecten a la persona interesada o a algún familiar dentro del 2º grado de consanguinidad y se lleven a cabo durante la mayor parte del horario de clase. Se deberá presentar certificado médico en el que se haga constar el tratamiento, la duración y el horario. En caso, de que el tratamiento pueda realizarse en horarios alternativos las solicitudes no serán atendidas.

3. **Desplazamiento. Incompatibilidades por horario del transporte público. Se deberá acreditar la residencia, mediante certificado de empadronamiento, y además aportar el horario de transporte de la compañía.**
4. **Coincidencia en el mismo horario de asignaturas básicas u obligatorias entre sí.**
5. **Otros motivos debidamente justificados.**

IMPORTANTE: La aceptación de la solicitud de cambio de grupo, independientemente del motivo alegado, dependerá de la existencia de plazas vacantes, en función de la capacidad de las aulas asignadas a cada asignatura. También la concesión dependerá de que no se produzca una notoria descompensación en el número de estudiantes entre los distintos grupos.

PERMUTAS ENTRE ESTUDIANTES: Se contempla la permuta, como posibilidad para que dos estudiantes de distinto grupo del mismo curso, puedan realizar cambio de grupo entre sí. En todo caso, estas circunstancias están supeditadas a que exista plaza vacante dado que por seguridad no se puede superar el número máximo de capacidad de cada aula, teniendo en consideración las circunstancias actuales provocadas por la Covid19.

Las solicitudes se realizarán únicamente de forma telemática a través del Registro electrónico de la Universidad https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html (solicitud genérica) adjuntando el **modelo de solicitud** correspondiente debidamente cumplimentado, y la documentación acreditativa.

Aspectos importantes a conocer antes de formular la solicitud:

- La concesión del cambio de grupo o permuta es irrenunciable.
- La resolución de los cambios de grupo se publicará en la página web de la ETSAG.
- **Serán desestimadas las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos o que no acompañen toda la documentación requerida.**
- La Dirección de la ETS Arquitectura emitirá resolución resolviendo las peticiones de cambio de grupo realizadas que podrá ser recurrido en recurso de alzada ante la Rectora.

ADJUNTO	TAMAÑO
Criterios y procedimiento cambios de grupo (Resolución de Dirección)	165.12 KB
Solicitud a emplear para cambio de grupo 21/22	83.39 KB

<http://etsag.ugr.es/>